



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 223-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 11 de julio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría N° 18-2025, de fecha 11 de julio de 2025, Informe N° 046-2025-UNCA-VPA, de fecha  
11 de julio de 2025, Informe N° 067-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 11 de julio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 35 del Reglamento de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo y Artístico, establece que: La Dirección de Bienestar Universitario, es la oficina responsable de canalizar el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad y artístico (...). Asimismo, los numerales 7 y 8 del artículo 35 señalan que:

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025, se resuelve en su artículo segundo otorgar la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, a la estudiante accesitaria Jesica Torres Vásquez, con código de matrícula 1392410336, de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2025-CO-UNCA, de fecha 19 de junio de 2025, se resuelve en su artículo segundo otorgar la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, a la estudiante accesitaria Elida Edith Villafranco Laguna, con código de matrícula 1392510160, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal;

Que, con Informe N° 067-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 11 de julio de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA, informa que la estudiante Jesica Torres Vásquez comenzó a hacer uso del servicio de comedor universitario a partir del 02 de junio de 2025; asimismo la estudiante Elida Edith Villafranco Laguna inició el uso del servicio del comedor universitario el 09 de junio de 2025; en este sentido solicita emitir nuevas resoluciones que reflejen las fechas del inicio del uso del servicio del comedor universitario, a fin de garantizar la correcta formalización y el adecuado registro del beneficio otorgado;

Que, a través del Informe N° 046-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico señala que la estudiante accesitaria Jesica Torres Vásquez, con código de matrícula 1392410336, de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, inició el uso del comedor universitario a partir del 02 de junio de 2025, sin embargo la Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025, no precisa la fecha de inicio; asimismo, la estudiante accesitaria Elida Edith Villafranco Laguna, con código de matrícula 1392510160, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, inició el uso del comedor universitario el 09 de junio de 2025, sin embargo la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2025-CO-UNCA, de fecha 19 de junio de 2025, no precisa la fecha de inicio; en consecuencia, solicita se emitan nuevas resoluciones que aprueben el uso del servicio del comedor universitario, con eficacia anticipada;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 223-2025-CO-UNCA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 18-2025, de fecha 11 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025, y el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2025-CO-UNCA, de fecha 19 de junio de 2025, a fin de precisar la fecha inicio del uso del servicio del Comedor Universitario de la UNCA, por las estudiantes accesitarias;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** los artículos primero y segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2025-CO-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025, a fin de precisar la fecha de cese y de inicio del uso del servicio del Comedor Universitario de la UNCA, conforme a los siguientes términos:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia con eficacia anticipada al 01 de junio de 2025, presentada por la estudiante Jenny Yulissa Espejo Briceño, con código de matrícula N° 1392410309, a la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I.*

*ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR con eficacia anticipada al 02 de junio de 2025, la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, a la estudiante accesitaria Jesica Torres Vásquez, con código de matrícula 1392410336, de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** los artículos primero y segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2025-CO-UNCA, de fecha 19 de junio de 2025, a fin de precisar la fecha de cese y de inicio del uso del servicio del Comedor Universitario de la UNCA, conforme a los siguientes términos:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 08 de junio de 2025, el cese de la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, del estudiante Santiago Ronaldo Torres Palomino, con código de matrícula 1392510251.*

*ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR con eficacia anticipada al 09 de junio de 2025, la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, a la estudiante accesitaria Elida Edith Villafranco Laguna, con código de matrícula 1392510160, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal."*

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Denesy Palacios Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL